



PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD FEDERAL DE CIENCIAS DE LA SALUD DE PORTO ALEGRE Y LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS.

FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Universidad Federal de Ciencias de la Salud de Porto Alegre (UFCSPA) y la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) firmaron, el día 28 de octubre de 2015, el “*Acuerdo de Cooperación Académica Internacional*”, dirigido a establecer los parámetros y orientaciones que faciliten, entre Las Partes, “*promover el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, tomando en consideración el reconocimiento mutuo de los estudios de grado...*”, así como ofertas académicas de postgrado y maestrías con Doble Titulación.

Para los efectos de nuestras universidades, la movilidad académica es uno de los principales referentes de los procesos y estrategias de cooperación educativa, además de ser expresión directa de la colaboración entre instituciones y estructuras educativas gubernamentales, también se constituye como elemento importante del conjunto de políticas educativas en materia de internacionalización de la educación superior y de colaboración en materia de desarrollo.

La movilidad académica, para los efectos de la UFCSPA y la UDELAS, se dimensionará en dos áreas, estas son: la movilidad docente - investigativa y la movilidad estudiantil. Esta movilidad académica estará situada dentro de un esquema de trabajo interinstitucional internacional.

Movilidad Docente – Investigativa: hace referencia al desplazamiento de nuestros docentes e investigadores con el objeto de participar en programas formativos y proyectos de investigación conjunta;

Movilidad Estudiantil: es reconocida como una estrategia básica y principal en las acciones académicas destinadas a promover, con participación de los

estudiantes, la integración de la educación superior en el contexto regional o global.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Ofrecer a docentes y estudiantes de la UFCSPA (Brasil) y de la UDELAS (Panamá), la posibilidad de realizar una estancia académica para realizar acciones de docencia, investigación y extensión, entre otras posibilidades.

RESPONSABLES INSTITUCIONALES

En el marco del Artículo V, del "*Acuerdo de Cooperación Académica Internacional*", se establece que los responsables institucionales para operatividad de este Programa serán:

- a. Por la **Universidad Especializada de las Américas**, la Facultad de Biociencias y Salud Pública;
- b. Por la **Universidad Federal de Ciencias de la Salud de Porto Alegre**, la Assessoria de Relações Internacionais.

DURACIÓN Y PLAN DE MOVILIDAD

La UFCSPA y la UDELAS establecen que este Programa de Movilidad se comprende para la ejecución bianual 2017 - 2018.

El año 2017, estará dedicado a la movilidad académica de docentes; y el año 2018, incluirá la movilidad académica de estudiantes. Excepcionalmente, y sólo con aprobación de los Rectores, se podrá generar variación en esta línea de acción.

Los representantes institucionales establecerán y revisarán, para la aprobación de los Rectores, cada acción de movilidad que se establezca para lograr la operatividad de este Programa.

ÁREAS ACADÉMICAS CONSIDERADAS

Para los efectos de este Programa de Movilidad y, de común acuerdo, se establecen las áreas siguientes de acción, así:

- a. Biociencias y Salud Pública;
- b. Investigación y Postgrado;
- c. Extensión Universitaria.

La UFCSPA y la UDELAS, consideran la posibilidad de aprovechar las ofertas anuales de becas dentro del Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC) del Grupo Coimbra y de la Organización de los Estados Americanos.

RECURSOS FINANCIEROS Y REFRENDO

Cada universidad procurará los recursos financieros y presupuestarios necesarios para cubrir los gastos que se generen en la operatividad de este Plan de Movilidad; asimismo, se podrán realizar acciones conjuntas para lograr el financiamiento a través de cooperación financiera internacional no reembolsable.

Para los efectos de la UDELAS, las obligaciones de carácter presupuestario se harán efectivas con cargo al **Fondo de Autogestión Financiera de Estudios de Maestría, Cuenta N°01-00000-49913 del Banco Nacional de Panamá.** (Circular N°23-16-DC-DFG del 4 de abril de 2016, emitida por la Contraloría General de la República- Panamá).

El presente Programa de Movilidad Académica, así como sus prórrogas y modificaciones serán refrendados, para el caso de la UDELAS, por la Contraloría General de la República (Panamá).

PREVISIONES LOGÍSTICAS

En el contexto logístico, tanto la UFCSPA y la UDELAS reconocen que:

- a. Gastos de transporte podrán ser cubiertos por la institución que envía, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, cumpliendo con las normas de cada universidad;
- b. Gastos de hospedaje y alimentación serán cubiertos por la institución

receptora, según las normas establecidas por cada universidad;

- c. Cada participante se compromete a cubrir los costos de un servicio de seguro médico internacional.

DESTINATARIOS, MODALIDAD y CUPOS

En el Programa de Movilidad acordado, podrán participar docentes, investigadores y estudiantes universitarios que cumplan funciones o cursen carreras en las facultades o centros especializados vinculados a estas.

Entre las modalidades de intercambio que se podrán considerar en este Programa de Movilidad Académica, *en el caso de los docentes*, se encuentran: acciones de docencia, capacitación del docente, investigaciones conjuntas, cursos de entrenamiento, talleres formativos, pasantías y/o actividades similares. Las actividades tendrán una duración de al menos una semana.

Entre las modalidades de intercambio que se podrán considerar en este Programa de Movilidad académica, *en el caso de los estudiantes*, se encuentran: participación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, capacitación técnica, pasantías o cursos de entrenamiento, servicio social y/o actividades similares. Las actividades tendrán una duración de hasta un semestre.

Cada universidad reglamentará internamente el sistema de postulación y selección de los participantes.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS

Documentación:

- Fotocopia del pasaporte;
- Plan de trabajo a desarrollar durante la acción de movilidad académica, avalado por el Decano o Coordinador de carrera;
- Estudiantes de posgrado deben presentar su anteproyecto de investigación;
- Proyecto de transferencia de conocimientos (sólo para profesores);
- Currículum vitae (sólo para docente).

La documentación debe ser presentada en carpeta foliada en la Dirección de Cooperación Internacional de cada universidad; instancia que elaborará el expediente de cada caso, digitalizándola y remitiéndola a la contra parte.

En prueba de estar conforme con lo que antecede, se suscribe el presente Programa de Movilidad Académica, redactado en dos (2) ejemplares en español y dos (2) ejemplares en portugués del mismo valor y tenor, a los 20 días del mes de marzo de 2017.

Firmas,

Por la UFCSPA

Por la UDELAS


MIRIAM DA COSTA OLIVEIRA
Rectora


JUAN BOSCO BERNAL
Rector



REFRENDO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(Panamá)